



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR
ADQUISICION DE REPUESTOS
PARA RETROEXCAVADORA P.P.U.
GKHH-95**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.685/
QUILLÓN, Abril 30 de 2020.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 30.04.2020, por instrucción del encargado de maquinarias;
2. Ficha técnica N° 56 de fecha 29.04.2020, de la Unidad de Maquinarias;
3. Cotización de fecha 29.04.2020, emitida por la empresa FINNING CHILE S.A.;
4. Certificado de fecha 04.01.2017, emitido por la empresa **CATERPILLAR AMERICAS C.V.**, de acuerdos suscritos con la empresa **Finning Chile S.A.**;
5. Lo dispuesto en los art. 7, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo establecido en el artículo 3° y artículo 10°, punto N° 4 y punto N° 7 letra g), del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y direcciones que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
9. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
10. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. *Lo establecido en la ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 letra G, que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad";*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. El certificado emitido por la empresa **CATERPILLAR AMERICAS C.V.**, indicando que la empresa **Finning Chile S.A.**, es el **único distribuidor** con quienes se ha suscrito acuerdos de comercialización y prestación de servicios, de distribución de motores, que están autorizados para la comercialización y servicio de equipos y repuestos bajo la marca CAT, en Chile;

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación directa con la **EMPRESA FINNING CHILE S.A.**, RUT. N° 91.489.000-4, por la suma de \$ 812.562.- (ochocientos doce mil quinientos sesenta y dos pesos), IVA incluido, por **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR P.P.U. GKHH-95”**
2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al ítem presupuestario correspondiente, del presupuesto municipal vigente del año 2020.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg-

Distribución:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secmu